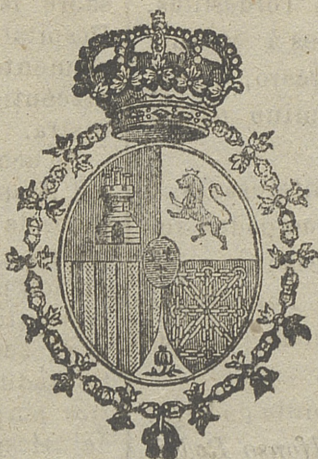


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de sus personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Junio de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

ELECCIONES

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 37 de la vigente ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877; he acordado designar el local "Salon de Quintas", que existe en la planta baja de la Casa-Palacio de la Excm. Diputacion provincial, situada en la calle de las Angustias de esta Capital, á fin de que, el día 6 del actual y hora de las diez de su mañana, se verifiquen las operaciones que señalan los artículos 38 al 46 de la mencionada Ley, y el día siguiente 7, á la misma hora, la votacion y proclamacion de un Senador por esta provincia.

Valladolid 1.º de Julio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodriguez.

GOBIERNO CIVIL

Estadística de Carruajes y Vehículos de la provincia.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que á continuacion se expresan el servicio que se les interesó por el Excmo. señor General Gobernador Militar de la provincia, en oficios del 6 y 21 del corriente mes y á los que se unió instancias personales de la Guardia Civil, incurriendo aquellas Corporaciones en desobediencia notoria; les conmino por primera y última vez, al exacto cumplimiento de sus deberes, enviando la hoja cumplimentada, en el término de cinco días, á partir de esta fecha, para no dar lugar al empleo de mi Autoridad y atribuciones que el cargo me confiere.

Hago saber al mismo tiempo á todas las Corporaciones municipales de la provincia, el deber en que están de dirigirse directamente á la referida Autoridad militar en cuanto se relaciona con estos servicios, según Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917, (D. O. número 272).

Pueblos que no han enviado cumplimentada la hoja estadística

Berrueces, Cogeces de Iscar, La Parrilla, Corrales de Duero, San Martin de Valvení, Santovenia, Aguilar de Campos y Gatón de Campos.

Valladolid 30 Junio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodriguez.

Núm. 1.098.

GOBIERNO CIVIL

Obras Públicas.—Caminos Vecinales.

El Ayuntamiento de San Vicente del Palacio solicita la declaracion de utilidad pública para los dos caminos vecinales siguientes:

1.º Camino vecinal que partiendo de dicho pueblo por la calzada de paso de ganados con enlace de la carretera de Madrid á Coruña, conduzca á Gomeznarro y Estacion del ferrocarril establecida antes de llegar á él en la misma direccion.

2.º Camino vecinal denominado «Camino de la Zarza», que tendrá enlace con la carretera de Madrid á Coruña en el kilómetro 147.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el que se haga público este anuncio, en este Gobierno Civil de mi cargo ó en los Ayuntamientos de los pueblos interesados.

Valladolid 24 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodriguez.

GOBIERNO CIVIL.

Obras Públicas.—Caminos Vecinales.

El Ayuntamiento de Geria solicita la declaracion de utilidad pública para un camino vecinal que desde dicho pueblo vaya á enlazar con la carretera de Valladolid á Salamanca, en el kilómetro 16.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el en que se haga público este anuncio, en este Gobierno civil de mi cargo ó en los Ayuntamientos de los pueblos interesados.

Valladolid 25 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodriguez.

Núm. 1.099.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Expropiaciones.

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiacion forzosa vigente y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 18 de Julio próximo, á las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villabarúz de Campos, el pago de los terrenos ocupados por la carretera de Fre.

chilla á Tordesillas, Seccion de Villafrades á Medina de Rioseco, trozo segundo, perteneciente á dicho término municipal.

Los propietarios interesados ó sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía, á la hora fijada, con las hojas de tasacion de las fincas expropiadas.

Valladolid 26 de Junio de 1918.

—El Gobernador, *Alfonso Rodríguez*.

Relacion de propietarios.

| Número de orden | Propietarios |
|-----------------|---------------------------------------|
| 1 | D.ª Mercedes Nestar Barrios |
| 2 | D. Urbano Calderon |
| 3 | D.ª Germana García |
| 4 | D. Guillermo García |
| 5 | » Domitilo Calderon (hoy herederos) |
| 6 | » Laureano Calvo |
| 7 | » Niceto Caballero |
| 8 | » Lucio Pastor |
| 9 | » Nemesio Pastor |
| 10 | » Emiliano Ruiz |
| 11 | » Domitilo Calderon (hoy herederos) |
| 12 | » Pablo Escobar |
| 13 | » Clementino Caballero |
| 14 | » Emiliano Ruiz |
| 15 | D.ª Juliana Calderon |
| 16 | D. Antonio García (hoy herederos) |
| 17 | D.ª Norberta García (hoy herederos) |
| 18 | D. Anastasio Escobar (hoy herederos) |
| 19 | » Casimiro Ruiz |
| 20 | D.ª Balbina Ruiz |
| 21 | D. Germán Ruiz |
| 22 | » Eugenio Matilla (hoy herederos) |
| 23 | » Felipe Caballero |
| 24 | D.ª Balbina Ruiz |
| 25 | D. Esteban Martin |
| 26 | » Bartolomé Caballero (hoy herederos) |
| 27 | » Aniceto García (hoy herederos) |
| 28 | » Pablo García (hoy herederos) |
| 29 | » Santiago Ramos |
| 30 | » Eulogio Gonzalez |
| 32 | » Francisco Gonzalez |
| 33 | D.ª Cándida Castillo (hoy herederos) |
| 34 | D. Antolin Ruiz |

GOBIERNO CIVIL.

Obras Públicas.—Expropiaciones.

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiacion forzosa vigente y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 18 de Julio próximo, á las nueve horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Tamariz de Campos el pago de los terrenos ocupados por la carretera de tercer

orden de Frechilla á Tordesillas, Seccion de Villafrades á Medina de Rioseco, trozo tercero, perteneciente á dicho término municipal.

Los propietarios interesados ó sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía, á la hora fijada, con las hojas de tasacion de las fincas expropiadas.

Valladolid 26 de Junio de 1918.

—El Gobernador, *Alfonso Rodríguez*.

Relacion de propietarios.

| Número de orden | Propietarios |
|-----------------|---|
| 1 | Don Félix Escudero |
| 2 y 4 | » Mariano Andrés |
| 3 | » Gonzalo Delgado |
| 5 | » Victoriano Sánchez |
| 6 | » Lucio Sánchez |
| 7 | » Buenaventura Clementez |
| 8 | » Juan Mañueco |
| 9 | » Fortunato Cabrera |
| 10 | » Saturnino Palencia |
| 11 | » Juan Mañueco |
| 12 | » Federico Monsalve |
| 13 | D.ª Mencia Palencia |
| 14 | D. Mariano Andrés |
| 15 | D.ª Lucila Fernandez |
| 15' | » Sérvulo Ruiz |
| 16 | D.ª Juliana Sanchez |
| 17 | D. Pedro G. Martin |
| 18 | » Federico Monsalve |
| 19, 20 y 21 | » Federico Monsalve, don Juan Mañueco y D. Cecilio Martín |
| 22 | » Félix Alonso |
| 23 | D.ª Petra Fernández |
| 24 | Don Victor Mañueco |
| 25 | » Juan Mañueco |
| 26 | » Justo González |
| 27 | Don Francisco Palencia. |
| 28 | » Federico Monsalve |
| 29 | » Pedro G. Martín |

Diputacion provincial de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputacion provincial en el primer periodo semestral de 1918, que se publica en el «Boletin Oficial» de la provincia á los efectos del art. 64 de la ley Provincial.

Primer periodo semestral.

(CONCLUSION)

Sesion del día 3 de Mayo de 1918.

PRESIDENCIA DEL SR. GOMEZ DIEZ.

Se abrió la sesion con asistencia de diecinueve señores Diputados. Lectura y aprobacion del acta. Beneficencia.

A propuesta del señor Roldán, se acordó que por un técnico se reconozcan las vacas del Hospital, que al parecer se hallan en malas condiciones de produccion de leche, que por el Veterinario del Establecimiento se emita también dictamen en lo sucesivo

sobre la aptitud del vaquero del Hospital, y por último, que diariamente se reconozca por el Farmacéutico la leche que se suministra.

Se acordó autorizar al Director del Hospital para adquirir 1.200 litros de leche para el mes actual, por resultar insuficiente la producida por las vacas del Establecimiento.

Se acordó pase á informe de Contaduría una instancia de varios empleados de la Imprenta del Hospicio, solicitando se les conceda un 10 por 100 sobre los haberes que disfrutan, en atencion á las circunstancias actuales.

La Diputacion acordó aprobar y remitir al Tribunal de Cuentas del Reino la general documentada de ingresos y gastos de la provincia correspondiente al ejercicio de 1917, haciéndose constar que este acuerdo fué adoptado por mayoría absoluta de señores Diputados, no contando á los señores Vocales de la Comision provincial, que las informaron.

Asimismo se acordó aprobar la liquidacion del presupuesto ordinario de 1917, la cuenta general del presupuesto extraordinario para el servicio de la Deuda provincial en 1917 y la liquidacion del presupuesto especial extraordinario para el servicio de dicha Deuda en el mismo ejercicio.

Se acordó hacer por administracion los acopios de varias carreteras provinciales, cuyos presupuestos no exceden de 2.000 pesetas, y solicitar la correspondiente autorizacion para hacer también por administracion los de otras, cuyos presupuestos exceden de dicha cantidad.

El señor Presidente hace uso de la palabra para exponer á la Diputacion las gestiones realizadas en la Asamblea de Diputaciones que se celebró en Madrid á instancia de la Diputacion de Soria, y á la que concurrió una Comision de ésta, formada por el señor Presidente y los señores Gonzalez Garrido, Allué y Contador de fondos. Detalla los puntos que se sometieron á discusion y termina proponiendo conste en acta un voto de gracias para los representantes de todas las Diputaciones por las atenciones con que distinguieron á los de ésta, y muy en particular para la Diputacion de Madrid, que se mostró deferentísima.

Interviene el señor Gonzalez Garrido, haciendo resaltar la acertadísima intervencion del señor Presidente en los debates de la Asamblea, y pidiendo se estudien con la debida antelacion los problemas que en la próxima Asamblea hayan de debatirse, para poder intervenir con acierto. Propone conste en acta un voto de gracias especial para el señor Presidente.

Y se acordó por unanimidad de

conformidad con lo propuesto por el señor Presidente y por el señor Gonzalez Garrido.

El señor Carrascal propone que en lo sucesivo vayan amortizándose las plazas que vacuen entre los empleados de la Diputacion, siempre que no se resientan los servicios, destinando el producto de estas vacantes á mejorar los sueldos en las respectivas dependencias á que pertenecieran las vacantes. Y se acordó que la Comision correspondiente estudie en cada caso concreto lo que sea más procedente.

A instancia del mismo señor Diputado, se acordó abrir un libro-registro, para que en él firmen los empleados á la entrada en las oficinas.

El señor Roldán ruega á la Presidencia gestione con quien proceda se restablezca el horario antiguo en la red de ferrocarriles secundarios de Castilla, y así lo promete el señor Presidente.

Pide también el señor Roldán se concluyan las obras comenzadas en uno de los trozos de la carretera de Traspinedo á Campaspero, de grandísima importancia para dichos pueblos. El señor Presidente contesta que se incluirá como camino vecinal en el proyecto de Obras públicas, por lo que pronto se realizará.

El señor Espinosa pide se inviertan las consignaciones del presupuesto para carreteras, aunque sean escasas, porque de este modo se podrá construir algo, y así llegar algún día á su terminacion. El señor Presidente contesta que transmitirá el ruego á la Comision provincial.

El señor Sanz ruega á la Presidencia active las gestiones para llevar á efecto la fundacion de la Escuela de Capataces, tomando medidas eficaces, para que pueda convertirse en realidad. Le contesta el señor Presidente que no lo descuida ni un momento, y que continúa con insistencia sus gestiones para conseguirlo.

Y se levantó la sesion á las diez y nueve horas de este día, dándose por terminado el presente periodo semestral de sesiones.

Valladolid 5 de Junio de 1918.

—El Presidente, *E. Gomez Diez*.

—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 1.106.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Cédulas personales.

La Direccion general del Tesoro, autorizada por Real orden de 26 de Marzo último, ha dispuesto prorrogar el periodo de recaudacion voluntaria del impuesto de cédulas personales en los pueblos á quienes no afecte la Ley de 3 de Agosto de 1907, hasta fin de Julio próximo.

Valladolid 28 de Junio de 1918.

—El Tesorero de Hacienda, *Sebastian Castro*.

Imprenta del Hospicio provincial